

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO REGIONAL DE
ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS
HABITACIONALES, SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA MINISTERIAL
METROPOLITANA DE VIVIENDA Y
URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 10 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3236 / 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Anexo Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales entre Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo e Ilustre Municipalidad de Independencia, su Anexo Derechos y Aranceles susceptibles de financiar Mediante Fondo A Rendir, el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, todos suscritos entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Independencia, con fecha 22 de junio de 2017; la Resolución Exenta N° 2135, de fecha 17 de julio de 2017, de la Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana; el memorándum N° 35, de 25 de julio de 2017, del Departamento de Vivienda; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Independencia, de fecha 22 de junio de 2017.

2.- **SON PARTE INTEGRANTE** de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el convenio aludido, del 22 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**


**MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**


**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A : - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - SECPLA - DIDECO - Vivienda - Oficina de Partes.
515.